



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 12 de junio de 2023.



VISTO: El Informe N°392-2023-MPSCH-G.DS, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “**MARIA TERESA DE CALCUTA**” Barrio San Cristóbal, distrito y provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidar esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante solicitud de fecha 05 de Junio del 2023, la presidenta de la nueva junta directiva del comedor Popular “**MARIA TERESA DE CALCUTA**” Barrio San Cristóbal, del distrito y provincia de Santiago de Chuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita en reconocimiento de su junta Directiva;

Que, mediante Informe N° 392-2023-MPSCH/G.DS, de fecha 08 de Junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, eleva el expediente para la emisión de la resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**MARIA TERESA DE CALCUTA**” Barrio San Cristóbal, distrito y provincia de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA del comedor Popular “MARIA TERESA DE CALCUTA” Barrio San Cristóbal, distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad; conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	AGREDA ZARATE FLOR ALICIA	47155452
VICEPRESIDENTA	VALENCIA JARA YOUVINA FRANCISCA	19666806
SECRETARIA	OBESO MONTOYA YULI MARIEL	43587122
ALMACENERA	ULLOA CARLOS MIRIAN SARITA	47195692
TESORERA	PAREDES SANCHEZ MERLIS JOVINA	48429894
VOCAL	BARRETO ULLOA MELENI IZET	74885604
VOCAL	FERNÁNDEZ GARCÍA MIRIAN KATHERIN	44517231
FISCAL	VÁSQUEZ CORRO MARÍA MARGARITA	19662703



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379-2023-MPSCH

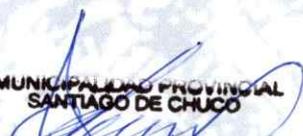
Pág. 2 de 2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comedor Popular “**MARIA TERESA DE CALCUTA**” Barrio San Cristóbal, distrito y Provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- La vigencia de la Directiva del Comedor Popular indicado en el Artículo Primero y su funcionamiento se registrará de acuerdo a sus Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE